

Secretaría, a su despacho señor Juez el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se le paguen los depósitos judiciales imputados al presente proceso a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, once (11) de mayo de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

San Antonio de Palmito, once (11) de mayo de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2015-00059-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE/ COOPBARRANCO DEMANDADO/ PASCUAL MANUEL NARVAEZ IZQUIERDO YOTRO

ASUNTO: SE ORDENA PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL

Entra al despacho el proceso de la referencia encontrándose títulos judiciales pendientes de autorizar su pago a favor de la parte demandante en virtud a que en el proceso no se ha saldado la obligación demandada, toda vez que no ha superado los montos aprobados en la liquidación del crédito y costas. Por lo que la solicitud de la parte se torna procedente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Páguese a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial **Dr. FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO**, identificado con la C.C. No. 78.733.812 y T.P. No. 117.249 del C.S. de J., los depósitos Judiciales relacionados a continuación:

No. 463820000017054 de fecha 06/12/2022 por valor de \$ 121.527,00

No. 463820000017151 de fecha 29/12/2022 por valor de \$ 121.527,00

Y los que llegaren a continuación hasta completar el pago de la liquidación del crédito y costas aprobadas en el presente proceso. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

P/HJAM.

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df9bf646dd41bc311df376980559965fb4581b13be9d03c46cdfbe39e73b487**
Documento generado en 11/05/2023 09:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>